



SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
DIVISIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS SALUDABLES Y PROMOCIÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD AMBIENTAL
E/S / CSL / M/SGS / F/ME

709

ORD. B32/N° _____

ANT.: OF. ORD. N°210398 del 02.Feb.2021, del
Ministerio del Medio Ambiente.

MAT.: Informa designación de representantes
para el comité ampliado, para la
elaboración del Decreto Supremo que
establece metas de recolección y
valorización y otras obligaciones para
el producto prioritario "pilas".

SANTIAGO, 16 FEB 2021

DE : SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA (S)
A : SUBSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

En relación al documento citado en el ANT., a través del cual se solicita la designación de un representante ante el comité ampliado, para la elaboración del Decreto Supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones para el producto prioritario "pilas", informo a usted que esta Subsecretaría de Salud Pública ha designado a los siguientes profesionales, ambos del Departamento de Salud Ambiental de la División de Políticas Públicas Saludables y Promoción:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Gonzalo Aguilar Madaune (Titular)	Salud Ambiental	225740597	gaguilar@minsal.cl
Erica Cárcamo Salinas (Subrogante)	Salud Ambiental	225744974	erica.carcamo@minsal.cl

Saluda atentamente a Ud.,



Elvira Tagle Schmidt
ELVIRA TAGLE SCHMIDT
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Subsecretaría de Salud Pública
- División de Políticas Públicas Saludables y Promoción (DIPOL)
- Depto. de Salud Ambiental (DIPOL)
- Oficina de Partes

9/2141578



OF. ORD. N° 210398

ANT.: Resolución Exenta N° 1422, de 18 de diciembre de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, que da inicio al proceso de elaboración del decreto supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas de pilas.

MAT.: Solicita designación de representante en comité operativo ampliado, para la elaboración del decreto supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones para el producto prioritario "pilas".

SANTIAGO, 02 FEB 2021



A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

DE : PAULINA SANDOVAL VALDÉS
SUBSECRETARIA (S) DEL MEDIO AMBIENTE

En el contexto de la Ley N° 20.920, marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje, nuestro Ministerio inició la elaboración del decreto supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas para pilas.

Sobre lo anterior, y de acuerdo con el Decreto Supremo N° 8, de 2017, de este Ministerio, reglamento que regula el procedimiento de elaboración de los decretos supremos establecidos en la Ley N° 20.920, se debe realizar una consulta a organismos públicos competentes y privados. Para ello, se constituirá un comité operativo ampliado integrado, entre otros, por representantes de los ministerios pertinentes, motivo por el cual le solicito realizar la designación de un representante titular y un suplente, indicando un teléfono y correo electrónico de contacto, e informarnos al respecto, a más tardar, el día 11 de febrero del presente año.

Como información complementaria, adjunto a este oficio encontrará la Resolución Exenta N° 1422, del 18 de diciembre de 2020, a través de la cual el Ministerio estableció la composición de dicho comité operativo ampliado, el que incluye un representante de su institución. En caso de cualquier duda relativa a estas materias, se ruega contactar a la señora Claudia Guerrero, profesional de la Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular, al siguiente correo electrónico: cguerrero@mma.gob.cl



ADJ

Esperamos contar con la valiosa participación de su representante en este trabajo.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,



PAULINA SANDOVAL VALDÉS
SUBSECRETARIA (S) DEL MEDIO AMBIENTE

KOV/PSV/BRS/CAC/GGC/CGA/kw

Se adjunta:

Resolución referida.

Distribución:

- Paula Daza Narbona, Subsecretaria de Salud Pública.
- Julio Pertuzé Salas, Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
- Alejandro Weber Pérez, Subsecretario de Hacienda.
- Francisco Javier López Díaz, Subsecretario de Energía.
- José Luis Domínguez Covarrubias, Subsecretario de Transportes.

CC:

- Archivo División Jurídica Ministerio del Medio Ambiente.
- Archivo Of. de Implementación Legislativa y Economía Circular.
- Archivo Of. de Partes Ministerio del Medio Ambiente.